

NUEVAS ENTIDADES BANCARIAS ADHERIDAS AL CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS

*Miguel Fernández Benavides
Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha*

El BOE del pasado 12 de julio publica la Resolución de 10 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publican las entidades que han comunicado su adhesión voluntaria al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

Evolución en los últimos tres meses

Cuando el BOE del pasado 12 de abril publicaba la Resolución de 10 de abril de 2012 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, el listado de entidades bancarias adheridas al Código de Buenas Prácticas contaba con un total de 88 bancos, cajas y cooperativas de crédito o cajas rurales. Tres meses después, se han producido 13 incorporaciones al elenco, haciendo un total de 101 entidades bancarias.

Las entidades que siguen ausentes

Cómo ya pusimos de relieve a propósito de la publicación de la anterior Resolución, debe destacarse nuevamente, tres meses después, la ausencia de algunas entidades de matriz extranjera como Deutsche Bank, S.A., Espírito Santo, S.A., Citibank España, S.A., que por el momento no han comunicado su adhesión al Código de Buenas Prácticas.

Una incorporación destacada

Finalmente, como noticia positiva para la región de Castilla-la Mancha, cabe destacar que el Banco e Castilla-la Mancha, S.A. (CCM) -que había sido uno de los ausentes destacados hasta el momento- aparece ya entre las entidades bancarias adheridas al Código de Buenas Prácticas.

Listado completo y más información sobre el Código de Buenas Prácticas

La Resolución de 10 de julio de 2012 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa -en la que aparece el listado completo entidades adheridas- puede ser consultada en: <http://www.boe.es/boe/dias/2012/07/12/pdfs/BOE-A-2012-9325.pdf>. Para más información acerca del contenido del Real Decreto-ley 6/2012 y el Código de Buenas Prácticas introducido por la norma, enlace: <http://www.uclm.es/centro/cesco/pdf/trabajos/5/2012/5-2012-2.pdf>.